



Municipalidad de la Ciudad de Caacupé
JUNTA MUNICIPAL

Período 2015-2020



VISIÓN: "Hacer de Caacupé una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, sustentable; fortalecidos en la fé"

Ordenanza Municipal N° 124/2020

POR LA CUAL SE AMPLIA LA ORDENANZA N° 63/2013, Y SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA HABILITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE BARES, PUBS, DISCOTECAS, PISTAS BAILABLES, SHOW MUSICAL, BODEGAS Y OTROS SIMILARES". -----

Caacupé, 25 de agosto de 2020

Visto:

La Constitución Nacional de la República del Paraguay. -----

La Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal". -----

La minuta presentada por la Concejala Municipal Lic. Elva Agustina Díaz Romero. -----

La Ordenanza Municipal N° 63/2013, **POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA HABILITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE BARES, PUBS, DISCOTECAS, PISTAS BAILABLES, SHOW MUSICAL, Y OTROS SIMILARES".** -----

Considerando:

Que, la minuta de referencia contiene el Proyecto de Ordenanza con las ampliaciones y modificaciones.-----

Que, el Santuario Nacional Nuestra Señora de los Milagros de Caacupé, es considerado por la feligresía católica un lugar de acogimiento y reflexión y que la misma por Ordenanza es declarada zona sacra las adyacencias de nuestro Santuario Nacional; y que los lugares destinados a estas actividades no coinciden en propósitos ni están acorde con el mensaje de sanidad que la misma inspira y fomenta. -----

Que, Caacupé ha crecido en todos los aspectos , lo cual exige un ordenamiento urbanístico y de tránsito automotor por lo que la habilitación de estos lugares, Bares, pubs, discotecas, pistas bailables, show musical, bodegas y otros similares, exige observar aspectos de seguridad y comodidad, respetando reglas pre establecidas y en vigencia.-----

Que, es función de la Junta Municipal, en materia de planificación y ordenamiento territorial del Municipio en virtud a la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" Art. 224 al 226 inciso b, e, y f, la planificación del municipio ; el plan de desarrollo sustentable, el plan de ordenamiento urbano y territorial, y. -----

Que, la Comisión Asesora de Legislación y Urbanismo elevaron su dictamen favorable para la aprobación del proyecto.-----

Que, la Junta Municipal analizó exhaustivamente la cuestión planteada y concluyo que se torna necesaria introducir la modificación. -----

Por tanto y en merito a lo expuesto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ, REUNIDA EN SESION ORDINARIA DE FECHA VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO, ACTA N° 229, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA LEY; -----

ORDENA

Art. 1°- Ampliar la Ordenanza N°63/2013, Y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA HABILITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE BARES, PUBS, DISCOTECAS, PISTAS BAILABLES, SHOW MUSICAL, BODEGAS Y OTROS SIMILARES". -----

Art. 2°- Prohibir la instalación de lugares desinados a Bares, pubs, discotecas, pistas bailables, show musical, bodegas y otros similares a una distancia de 400 mts. De la Basílica, tomando como referencia la cúpula de la misma. -----

LIBRO DE ORDENANZAS

MISIÓN: "Brindar servicios de Calidad a través de una gestión participativa y equitativa a la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, arte, y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"



Municipalidad de la Ciudad de Caacupé
JUNTA MUNICIPAL



Período 2015-2020

VISIÓN: "Hacer de Caacupé una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, sustentable; fortalecidos en la fé"

Art. 3°) No podrán ser habilitados estos lugares sin que cuente con estacionamiento exclusivo para el mismo. -----

Art. 4°) Queda prohibida la ubicación en zonas residenciales establecidas por la Municipalidad.-----

Art. 5°) Podrán realizarse fiestas estudiantiles o vecinales en casas particulares en forma temporal, previo permiso o informe municipal. -----

Art. 6°) Comuníquese a la Intendencia Municipal.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ A LOS 25 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2020, ACTA N° 229(DOSCIENTO VEINTINUEVE). -----

Rose Marie Sequeira Rojas
Secretaria

Abog. Aldo Ismael Bogarin G.
Presidente

TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REMÍTASE COPIAS A LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA Y AL MINISTERIO DEL INTERIOR, CUMPLIDO ARCHÍVESE. -----

Caacupé, de setiembre de 2020

Abog. Joel Noguera Cabañas
Secretario General

Lic. Diego Armando Riveros González
Intendente Municipal

Modelo de Circular de Mensura Administrativa

LIBRO DE ORDENANZAS

MISIÓN: "Brindar servicios de Calidad a través de una gestión participativa y equitativa a la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, arte, y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"



Municipalidad de la Ciudad de Caacupé
JUNTA MUNICIPAL



Período 2015-2020

VISIÓN: "Hacer de Caacupé una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, sustentable; fortalecidos en la fé"

Comunico a los interesados que el día _____ de _____ (mes) de año em curso a las _____ (hora), daré inicio a los trabajos de Mensura de la Fracción presumiblemente municipal situado en la zona _____ del municipio de Caacupé, Barrio _____, cuyos linderos son los siguientes:

Al Norte:

Al Sur:

Al Este:

Al Oeste:

La Comisión há sido conferida por el Intendente Municipal. El expediente se tramita por el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Caacupé.

Firma del Perito mensor
Aclaración de Firma
Matricula MOPC

.....
Firma (N° C.I.) y aclaración de firma de los notificados

.....
Firma (N° C.I.) y aclaración de firma de los notificados

.....
Firma (N° C.I.) y aclaración de firma de los notificados

.....
Firma (N° C.I.) y aclaración de firma de los notificados

LIBRO DE ORDENANZAS

MISIÓN: "Brindar servicios de Calidad a través de una gestión participativa y equitativa a la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, arte, y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"



Municipalidad de la Ciudad de Caacupé
JUNTA MUNICIPAL



Período 2015-2020

VISIÓN: “Hacer de Caacupé una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, sustentable; fortalecidos en la fé”

Modelo de Acta de Inicio de la Mensura
Acta de Inicio de la Mensura Administrativa

En el lugar denominadodel distrito de Caacupé, departamento de Cordillera República del Paraguay, siendo las (hora) de (mes) de (año), se contituyen en el lugar arriba mencionado los funcionarios del Departamento de Catastro los señores..... y el perito mensor y actuando como testigos de la operación de Mensura los señores para dar inicio a la operación técnica de Mensura Adminitrativa Georreferenciada de um inmueble de origen presumiblemente municipal.

Se deja expresa constância que durante e lacto de inicio de las operaciones técnicas de Mensura Administrativas Georreferenciada no se ha presentado oposición, reclamo, propuesta o impedimento legal alguno de los interesados (linderos) o tereceros por lo cual ajustado a derecho se dá inicio a los trabajos técnicos de medición y verificación completo del perímetro del terreno de origen presumiblemente municipal.

Firma del Perito mensor
Aclaración de Firma
Matricula MOPC

.....
Firma (N° C.I.) y aclaración de firma de los presentes

.....
Firma (N° C.I.) y aclaración de firma de los presentes

.....
Firma (N° C.I.) y aclaración de firma de los presentes

.....
Firma (N° C.I.) y aclaración de firma de los presentes

LIBRO DE ORDENANZAS

MISIÓN: “Brindar servicios de Calidad a través de una gestión participativa y equitativa a la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, arte, y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio”



Municipalidad de la Ciudad de Caacupé JUNTA MUNICIPAL

Período 2015-2020



VISIÓN: "Hacer de Caacupé una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, sustentable; fortalecidos en la fé"

Modelo de Acta de Cierre de la Mensura

Acta de Culminación de la Mensura Administrativa

En el lugar denominado del distrito de Caacupé, Departamento de Cordillera, República del Paraguay siendo las ... (horas) del día (fecha) de (mes) del (año), se dieron por finalizadas las operaciones técnicas de Mensura Administrativa Georreferenciada de un inmueble de origen presumiblemente municipal.

Las mediciones se realizaron respetando los mojones y alambrados de los vecinos colindantes y estuvieron a cargo del perito mensor designado en autos.....(nombre del perito mensor) de cuyo resultado el terreno mensurado quedó ubicado dentro de los siguientes linderos:

Al Norte:

Al Sur:

Al Este:

Al Oeste:

No habiendo oposición ni disconformidad durante las operaciones técnicas, ni en el momento del cierre del mismo, se da por finalizado el acto. Previa lectura y ratificación de su contenido. Firman conmigo los presentes.

**Firma del Perito mensor
Aclaración de Firma
Matricula MOPC**

.....
Firma (N° C.I.) y aclaración de firma de los presentes

.....
Firma (N° C.I.) y aclaración de firma de los presentes

.....
Firma (N° C.I.) y aclaración de firma de los presentes

.....
Firma (N° C.I.) y aclaración de firma de los presentes

LIBRO DE ORDENANZAS

MISIÓN: "Brindar servicios de Calidad a través de una gestión participativa y equitativa a la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, arte, y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"